MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
GRAL. DÍAZ C/ 14 DE MAYO TEL. 0858 285272
SANTA ROSA DE LIMA MISIONES PARAGUAY

RESOLUCIÓN J. M. Nº 014/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 0648 POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN (CVE) N° 06/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID 423179 A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, RUC 4243949-3, POR EL MONTO MAXIMO DE GS. 909.360.000 (NOVECIENBTOS NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA MIL GUARANIES Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA FIRMA DE CONTRATO.

VISTO **Expediente N° 61 /23** de fecha /02/23, con el cual la Intendencia Municipal remite la adjudicación del llamado a contratación vía excepción N° 06/2023 para la adquisición de almuerzo escolar para instituciones educativas, con I.D. N° 42379, para su estudio y consideración; y.

CONSIDERANDO: Que, la presente Contratación por vía de la Excepción (CVE) ID 42379, "Provisión de Almuerzo/Cena Escolar, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)", cuarta versión, consiste en la provisión de insumos y la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas, la distribución de raciones, así como del retiro y limpieza de todo lo utilizado de manera diaria.

Que, este cambio de procedimiento se refiere especialmente al tipo de contratación y los plazos correspondientes, manteniendo prácticamente en su totalidad las cláusulas del PBC estándar.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Capítulo Cuarto de las Excepciones a la Licitación, artículo 33°, prescribe: Casos de excepción, que ampara el procedimiento que permitirá allanar los plazos a fin de realizar la adjudicación en la brevedad.

Que, la Junta Municipal en sesión ordinaria de fecha 01/03/2023 ha resuelto, en atención a la premura del tiempo, convertirse en comisión para analizar los documentos radicados para su correspondiente estudio y aprobación

Que, tras un criterioso y exhaustivo análisis y debatido suficientemente al respecto se lleva a votación, resultado nueve votos a favor de la aprobación y una abstención.

POR TANTO **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** la Resolución N° 0648 por la cual se dispone de la adjudicación del llamado a contratación vía excepción (CVE) N° 06/2023 para la "Adquisición de Almuerzo Escolar" para Instituciones Educativas con ID 423179 a la firma Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli de Carlson, RUC 4243949-3, por el monto máximo de GS. 909.360.000 (Novecientos nueve millones, trescientos sesenta mil guaraníes.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal la firma de contrato con la Empresa Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli de Carlson, RUC 4243949-3, por el monto máximo de GS. 909.360.000 (Novecientos nueve millones, trescientos sesenta mil guaraníes, para la "Adquisición de Almuerzo Escolar" para Instituciones Educativas con ID 423179

Art. 3º) **DISPONER** la publicación de la presente resolución por los medios de comunicación existentes en la comunidad, en la página web oficial de la Municipalidad de Santa Rosa y redes sociales.

Art. 4º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, al un día del mes de marzo de dos mil veintitrés

Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

Lic. Claudio Ignacio Segovia
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 4 de marzo de 2023

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA

Abg. Liz Noemí Méndez Monzón
Secretaria General I.M

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA INTENDENCIA MISIONES

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
MESA DE ENTRADA
Nº 486 Fecha: 04-03-23
Firma: Hora: 07:57hs